



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 631304003001-2016-00307-00
Sustanciación.02.10.20.115.270.30.1074

Visto el escrito que antecede, y antes de proceder con la diligencia de entrega, se **REQUIERE** al señor Jairo de Jesús Melchor para que, en el término de cinco días contados a partir de la comunicación de esta decisión, nos informe el lugar en donde se encuentra ubicado el bien mueble que se secuestró y retiró del sitio en donde se encontraba; esto es, una maquina elíptica de color negro.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6322e28aae2fdc438d2811b9ac676b774d3b4f6a289da975842fcb24bf16db**

Documento generado en 25/10/2022 08:35:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>